



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N°4.159/01

Ministerio de Bienestar Social. Subsecretaría de Coordinación de MBS.

S/ Licitación para la implementación de Prestaciones de Cardiocirugía y Hemodinamia.-

DICTAMEN N° 460 / 02 -

Sr. Subsecretario de Coordinación:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de contrato y decreto obrantes a fs. 99/108 y 109/110 respectivamente, este Organismo Asesor manifiesta que no tiene objeciones de índole legal que formular. No obstante se observa lo siguiente:

Se debería agregar un considerando en el cual se haga referencia a la factibilidad financiera n° 791/2 que luce a fs. 114, como así también su mención en la parte dispositiva, más precisamente en su art. 3°.-

En consecuencia, verificada la exactitud de los datos consignados en la afectación preventiva y planilla de factibilidad financiera - fs.70 y 114 - , como así también observadas las formalidades de práctica, el referido proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
SB



25 ABR 2002

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa